

Lineamiento para la rendición de pruebas y exámenes orales y escritos

Primer semestre 2022

En este protocolo se señalan y actualizan los lineamientos específicos para la rendición de las evaluaciones escritas y orales.

Estos lineamientos se aplican sin perjuicio de la plena aplicación de la normativa sobre evaluaciones dispuesta tanto por la Universidad como por la Facultad.

I. Procedimientos comunes a todas las evaluaciones

Para todo tipo de evaluaciones, se aplicará lo siguiente:

1. Los profesores procurarán explicar a los alumnos, con a lo menos una semana de anticipación a cada evaluación, su propósito específico y su relación con los objetivos del curso, según está contenido en el Formulario de Condiciones y Evaluaciones y el Programa.
2. Las evaluaciones se realizarán presencialmente en dependencias de la Universidad y se procurará que no se extiendan más allá de las 18.30 horas.
3. El horario de realización de todas las evaluaciones, especialmente pruebas solemnes y exámenes, debe ser compatible con el desarrollo de las otras actividades académicas (clases de los otros cursos de Derecho). Lo mismo se aplica para las ayudantías y clases recuperativas (para consultar horarios posibles, por favor contactar a DAE Derecho).
4. No se podrán realizar modificaciones a los formularios de condiciones y evaluaciones, salvo en circunstancias especiales y previa autorización de la Dirección de Escuela.
5. Los profesores y los estudiantes adoptarán las medidas necesarias para contribuir al normal desarrollo de las evaluaciones. En caso de un inconveniente no previsible

que impida al alumno rendir la evaluación, se seguirá el procedimiento normal respecto de justificación de inasistencias, de acuerdo con lo señalado en el Formulario de Condiciones y Evaluaciones.

6. En caso de que se considere justificada la inasistencia a una evaluación, los profesores fijarán una fecha de rezago posterior a la fecha original, y que tendrá la misma modalidad que la de la fecha original (oral o escrita) y se rendirá de forma presencial. Los profesores podrán fijar una segunda fecha de rezago en aquellos casos en que, habiéndose aprobado la justificación de inasistencia, existan inconvenientes insuperables para rendirla en la fecha de rezago.
7. Se reitera la importancia de respetar la integridad académica en las evaluaciones, por lo que en su realización deberá evitarse toda forma de comunicación entre los estudiantes, y evitarse también el uso de plataformas para el intercambio de cualquier antecedente o información relacionado con ellas. En este sentido, los alumnos deberán mantener cerradas todas sus plataformas de comunicación durante las evaluaciones, tales como WhatsApp, Instagram, Facebook o cualquier otra semejante.
Si un alumno tiene dudas sobre el alcance o contenido de una pregunta durante una evaluación, o sobre cualquier aspecto relativo a ella, deberá comunicarse directamente con el profesor o con el ayudante si fuere el caso, para su respuesta. Para los casos en que una evaluación explícitamente esté concebida por el profesor como grupal, se estará a lo expresado en el Formulario de Evaluaciones y Condiciones respectivo y a las indicaciones que el profesor le exprese al curso respecto de ella.
8. En caso de infracciones a la integridad académica, como copia, plagio u otra forma de falta de honestidad en el desarrollo de las evaluaciones, se aplicará la normativa de la Universidad, debiendo el profesor informar a la Facultad las medidas que adoptará al respecto.
9. Los profesores procurarán entregar a los estudiantes un análisis de los resultados de las evaluaciones, en la forma que estimen más acorde a la metodología seguida en el curso, con el objeto de que sus conclusiones permitan el mejoramiento del proceso formativo y del estudio de las materias en cada curso.

II. Pruebas y exámenes escritos

Para las evaluaciones escritas, además, se seguirán los siguientes lineamientos específicos:

1. Los profesores informarán a sus alumnos el tiempo de duración y medio de realización. En caso de requerirse computadores los profesores lo informarán con la debida antelación, de manera que los estudiantes que lo requieran puedan solicitar su préstamo en la Biblioteca, o bien, los profesores podrán solicitar una sala que cuente con ellos.
2. Las pruebas tendrán una duración total que permita una elaboración adecuada de las respuestas, en concordancia con las metodologías escogidas para su realización (selección múltiple, verdadero o falso, preguntas de desarrollo, resolución de casos prácticos, etc.).
3. Si el profesor opta por una prueba por CANVAS, ella deberá aplicarse en forma presencial y simultánea para todos los estudiantes. Deberá informarse la fecha y hora en que la evaluación estará disponible para que los alumnos se presenten a lo menos con 10 minutos de anticipación. Cada sección o pregunta podrá tener un tiempo definido para contestarla.
4. Si el profesor opta por una evaluación en CANVAS con varias preguntas o secciones -sea que se permita o no la revisión de las preguntas-, se considerará el tiempo requerido para que el alumno lea, comprenda y conteste adecuadamente lo preguntado en cada una de ellas.
5. En todas las evaluaciones escritas se incluirá una declaración que indique el comportamiento esperado y exigido en relación al desarrollo de la evaluación, para ser suscrito por los alumnos en el siguiente tenor: “Declaro, bajo mi palabra, que el contenido de esta evaluación corresponde exclusivamente a mis conocimientos y no ha sido realizada con la ayuda de terceros o el apoyo de apuntes, manuales, recursos electrónicos u otros medios, en cumplimiento del Código de Honor de la Pontificia Universidad Católica de Chile”. En caso de que la evaluación sea realizada con acceso a apuntes y otros materiales, se adecuará la anterior declaración en conformidad con las condiciones de dicha evaluación.

III. Pruebas y exámenes orales

Para el caso de las evaluaciones orales, se seguirá, además, los siguientes lineamientos específicos:

1. A lo menos un profesor del curso estará presente durante el transcurso de la evaluación y podrá estar acompañado de sus ayudantes. En el caso que el curso tenga un único profesor responsable, estará acompañado de uno o más ayudantes en todo momento.
2. En todas las evaluaciones se procurará que estén presentes uno o más alumnos del curso, además de aquél que está siendo evaluado.
3. Las evaluaciones orales tendrán forzosamente una primera y una segunda lista. Los profesores podrán disponer, adicionalmente, una lista de voluntarios que preceda a la primera lista.
4. Con el objeto de determinar el orden y horario en que cada alumno rendirá la evaluación, antes de la respectiva prueba oral se podrá realizar una inscripción para la primera lista, de acuerdo con las normas generales. Además, para disminuir la duración de las evaluaciones que tengan lugar los viernes, los profesores podrán añadir a las dos anteriores una lista de voluntarios, destinada a los alumnos que deseen anticipar la rendición de su evaluación, y que podrá iniciarse a partir de las 15 horas del día inmediatamente anterior al de la prueba oral, o bien el mismo día de la prueba, al comienzo.
5. Los viernes, las evaluaciones podrán comenzar a partir de las 8:00 horas y deberán concluir a más tardar a las 18:00 horas. En caso de que los profesores no terminaren la evaluación en los horarios indicados, podrán continuar al día siguiente hábil hasta las 14:00 horas como máximo. Para estos efectos se entenderán inhábiles los domingos y festivos.